



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Reconquista



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Reconquista,

21 OCT. 2020

VISTO las presentaciones efectuadas por parte de estudiantes de distintas Carreras de Pre Grado y Grado, solicitando el reconocimiento de equivalencias por asignatura aprobadas en diferentes carreras, y

CONSIDERANDO

Que los solicitantes aprobaron asignaturas en distintas Universidades.

Que se han efectuado las revisiones correspondientes al expediente académico del alumno.

Que dichos pedidos están contemplados en el Capítulo 3.2.2, de la Ordenanza N° 1149 Consejo Superior, Reglamento de Estudio para las Carreras Cortas de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que el dictado de la medida se hace en uso de atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL RECONQUISTA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las equivalencias de asignaturas a alumnos, según se detalla a continuación:

LEGAJO	ALUMNO	CARRERA	MATERIAS A HOMOLOGAR
2688	CISERA, Pedro Francisco	Tec. Univ. en Higiene y Seguridad en el Trabajo	Matemática
2688	CISERA, Pedro Francisco	Tec. Univ. en Higiene y Seguridad en el	Física



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Reconquista



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

		Trabajo	
2884	GUGLIELMI DEGIUSTI, Renzo	Tec. Univ. en Procesos Industriales	Gestión de la Calidad

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese al Área de Coordinación de Carreras Cortas, y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 035/2020

FRRQ
LGP
FMC
SA


Ing. SANTIAGO ARNULPHI
DECANO


Ing. FRANCO CABAS
Secretario